Libertad y Orden

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Territorial Risaralda

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

6018

Pereira, 1 de octubre de 2009

LA SUSCRITA SECRETARIA ABOGADA DE LA TERRITORIAL RISARALDA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"

H A C E C O N S T A R

Que el señor ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALES identificado con la cédula 18.521.084 de Dosquebradas prestó sus servicios en esta Entidad como DIGITALIZADOR DE LA INFORMACION CATASTRAL mediante los siguientes contratos a término definido

Contrato No. 18080590, término de ejecución del 29-05-08 al 28-12-08 con una asignación mensual de $1.700.000

Contrato No. 18093860, término de ejecución del 19-02-09 al 18-05-09 y con una asignación mensual de $1.700.000.

La presente constancia se expide con destino AL INTERESADO

YOLIMA BUENAVENTURA ZOCADAGUI

gloria

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° DE 2011

Entre los suscritos a saber, **FABIAN IGNACIO NAVARRTE LE BAS,** identificado con cedula de ciudadanía número 80.821.039 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la Corporación Ecoversa, entidad privada, sin ánimo de lucro, con NIT 900.024.596-6, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** de un lado; y el señor **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES,** también mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 18.521.084 quien actúa como persona natural y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y considerando: 1. Que la Corporación Ecoversa, se encuentra desarrollando el componente de política ambiental del Programa de Políticas Públicas de USAID, bajo la orden de trabajo número 858-S11-005-TO#2- 2. Que dentro de este programa, el Gobierno Nacional ha solicitado el apoyo en i) La implementación de la política que define el Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP. Este documento establece los lineamientos generales para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. A Solicitud del GOC al programa es para el fortalecimiento a través de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN), de la implementación de la Política. ii) Apoyar el diseño e implementación de la política de cambio climático, en particular, la revisión final y ajuste del borrador de decreto para la creación del sistema nacional de cambio climático y apoyo a la formulación de la estrategia de desarrollo bajo en carbono. 3. Que el programa cumplirá con el propósito relacionado con la implementación y consolidación del SINAP, a partir de dos componentes: a) propuesta de ley del SINAP y b) instrumento para homologar y recategorizar categorías de manejo de áreas protegidas. 4. Que respecto a los instrumentos técnicos se trabajará en elaborar mapas de ecosistemas: conocer el estado de conservación de la biodiversidad; identificar vacíos de conservación y definir prioridades de conservación in situ y fortalecer la planificación de áreas protegidas en el marco del ordenamiento territorial municipal.5. Que el apoyo concreto de USAID, se centra en apoyar la elaboración de un instrumentos técnico para establecer o ajustar la zonificación de áreas protegidas regionales del sistema departamental de áreas protegidas de Risaralda, a través de i) zonificación detallada para 17 áreas protegidas del SIDAP Risaralda; ii) Diseño técnico de usos y actividades conforme a la normativa vigente. Iii) revisión jurídica de la propuesta de usos y actividades. iv) verificación y ajuste en campo de la propuesta de usos y actividades y v) elaboración de mapas temáticos correspondientes con la zonificación propuesta.6. Que la verificación y ajuste en campo, requieren de un profesional en ciencias naturales, administración del medio ambiente ingeniería de sistemas. 7. Que en consecuencia, las partes hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO** Prestar servicios profesionales especializados para elaborar el procedimiento metodológico y operativo SIG ara la zonificación detallada de las 17 áreas protegidas a partir de las categorías del Decreto 2372 de 2010, como una contribución en la elaboración de los mapas temáticos correspondientes con la zonificación propuesta **Parágrafo:** El desarrollo de este objeto contractual, contribuye a la ejecución del componente 6 de Políticas Ambientales, Resultado 6.2, apoyo al gobierno de Colombia en el diseño e implementación de una política de áreas protegidas, en particular el fortalecimiento de las autoridades regionales para analizar el estado de conservación en el área de jurisdicción. **SEGUNDA LOCALIZACIÓN.** Los trabajos objeto de

este contrato se realizarán en el Departamento de Risaralda. **TERCERA OBLIGACIONES DE LAS PARTES- Del Contratista: 1.** Generar el procedimiento metodológico y operativo SIG para la zonificación detallada de las áreas protegidas a partir de las categorías del Decreto 2372 de 2010. **2.** Diseñar y generar los mapas y datos geoestadísticos de la zonificación de las áreas protegidas del SIDAP Risaralda. **3.** Analizar la información cartográfica digital de la zonificación de las 17 áreas protegidas del SIDAP Risaralda. 4. Diseñar el aplicativo (Visor SIG) de uso libre de la zonificación de cada una de las áreas protegidas del SIDAP Risaralda. 5. Transferir y capacitar sobre la metodología de elaboración y uso de mapas de zonificación a actores del SIDAP Risaralda 6. Rendir los informes y productos de conformidad con establecido en el presente contrato. 7. Realizar los pagos de seguridad social correspondientes según las normas vigentes. **Del Contratante: 1.** Brindar las orientaciones técnicas necesarias para el desarrollo del Objeto Contractual. **2.** Realizar el pago de los servicios prestados, con cargo a los desembolsos que efectué AECOM. **CUARTA. PRODUCTOS:** 1) Plan de trabajo acordado con el supervisor del contrato que incorpore las actividades determinantes para el adecuado desarrollo de los productos. 2) Salidas Gráficas (Mapas) y datos geo estadísticos (Tablas en Excel) para cada una de las áreas protegidas del SIDAP Risaralda. 3) Listado de los archivos cartográficos (en formato shape) de la zonificación, con el correspondiente soporte documental 4. Diecisiete (17) aplicativos (visor geográfico) 5. Manual y memorias del taller de capacitación. 6. Informes bimensuales y final de actividades con su soporte impreso y en medio magnético, debidamente revisado y aprobado por la subdirección técnica de UAESPNN. **Parágrafo 1.** Los informes deberán ser enviados en sus versiones finales en Excel y en Word y PDF para sus versiones escritas según sea el caso. La información que soportan los informes deberá ser entregados también en versiones Word y PDF y en Excel según sea necesario. En particular la información que se deba entregar relacionada con los entregables 3,4 y 5, deberá ser entregada en el software y el medio físico que se acuerde con la subdirección técnica de la UAESPNN y el supervisor. **Parágrafo 2.** Los productos de este contrato de prestación de servicios, contribuyen a alcanzar los productos del subcomponente 6.1.2, específicamente los relacionados en la actividad 6.2.1.3, por lo tanto, se entenderán aceptados, una vez el subproducto sea aceptado por AECOM. Aprobación que es el soporte para los desembolsos de AECOM a Ecoversa y por tanto, de los pagos al contratista. **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO -.** El valor total del contrato es de $ 11.121.240 (ONCE MILLONES CIENTO VENTIUNMIL DOSCENTOS CUARENTA PESOS) resultantes de multiplicar el número de días definido en los TDR por la tarifa diaria aprobada por AECOM. El valor del contrato se pagará por producto, de acuerdo al número de días trabajados, debidamente soportados en la hoja de tiempo, suministrada por el contratista. La tarifa diaria a pagar al contratista corresponde $ 85.548, según la tarifa aprobada por AECOM. El contratante pagará al CONTRATISTA el valor resultante de multiplicar los días efectivamente laborados por la tarifa diaria, contra entrega a satisfacción por parte del Contratista, de los productos descritos en los Términos de Referencia, según el cuadro de productos, actividades y tiempos adjunto al presente contrato y una vez AECOM haya desembolsado a ECOVERSA los recursos correspondientes. **Parágrafo:** No se reconocerá pago por trabajo realizado en días sábados, domingos y festivos de acuerdo al calendario nacional, así como



tampoco se reconocerán más de 8 de horas diarias de trabajo en días laborales ni más de 21 días laborales por mes. **SEXTA.- PLAZO** El plazo de ejecución del objeto del presente contrato es de máximo ocho (8), contados a partir del 5 de diciembre de 2010 hasta el 4 de agosto de 2012, con una dedicación máxima de 130 días durante el plazo estipulado. **SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo suspender temporalmente el contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo del contrato, se compute el tiempo de la suspensión. El acta de suspensión del contrato, establecerá además de las causas que la originan, la obligación a cargo de informar el momento de cesación de las causas que la originan. **OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato por razones de fuerza mayor o por deficiente calidad en los productos o incumplimiento en los tiempos de entrega. **NOVENA VINCULACIÓN LABORAL.** El contratista en desarrollo del presente contrato no adquiere vinculación laboral con la entidad Contratante, sus servicios profesionales se prestaran sin subordinación y bajo la plena autonomía del CONTRATISTA, sin que el CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por lo tanto corresponde al CONTRATISTA el pago de las prestaciones sociales a que haya lugar, requisito sin el cual no se efectuaran los pagos correspondientes por parte del Contratante. **DÉCIMA CESIÓN.** El contratista solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA PRIMERA. INTERVENTORIA.** El CONTRATANTE verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del contratista a través del Supervisor designado por la UAESPNN y el Director General de Ecoversa. Las divergencias entre el Contratista y el Director General se dirimen según lo establecido en la cláusula décimo quinta del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA reconoce que en el marco del contrato de prestación de servicios con Ecoversa, obtendrá conocimiento e información confidencial valiosa. De acuerdo con lo que se establece a continuación, la "información confidencial" significa cualquier información que la Corporación Ecoversa o de sus entidades relacionadas considere confidencial, que pueda ser protegida como secreto comercial bajo ley aplicable, o información de terceros que la Corporación Ecoversa está bajo obligación de mantener en confidencialidad. La información confidencial también incluirá, pero no será limitada: (i) El producto del trabajo de la compañía, (ii) cualquier invención, idea, secretos comerciales, listas del cliente o de proveedores, conocimiento confidencial, dato, o información relacionada con productos, procesos, conocimientos técnicos, diseños, fórmulas, trabajos experimentales, programas de computación, códigos de fuente, bases de datos, otros trabajos originales escritos, expedientes, ideas e investigación referente a diseño, codificación, operación, uso, instalación o mantenimiento del software o los productos propuestos de software relacionados con el negocio de la Corporación Ecoversa, cualquier porción de cualquier informe, los análisis, u otros materiales generados, usados o relacionados con los negocio desarrollados, así como los precios que la Corporación Ecoversa ha recibido o recibirá de la venta de sus productos o servicios, listado cualquiera, en cualquiera forma, o cualquier otra información respecto a los negocio sin consideración alguna, que pueda llegar a ser juzgada como

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° DE 2011

"confidencial" o, (iii) toda la información y material referente a los planes de negocio de la compañía, estrategias, sistemas, prácticas, grupo de consultores, afiliados y clientes, y (iv) y toda la información, datos o materiales (de manera oral, escrito, la representación visual, electrónicas o en cualquier otros medios), divulgados o proporcionados por la Corporación Ecoversa al CONTRATISTA u observados por el o ella, sus empleados o los agentes mientras que realiza cualquier servicios, antes, o después de la fecha eficaz (sin importar si o no la información está marcada como confidencial o propietaria). Toda la información confidencial es y seguirá siendo siempre de carácter exclusivo de la Corporación Ecoversa. La información confidencial no incluye: (i) información que se encuentra disponible para el dominio publico; (ii) información recibida de terceros fuera de la Corporación Ecoversa que fue divulgado sin ninguna obligación de confidencialidad; (iii) información que la Corporación Ecoversa bajo comunicación escrita haya autorizado su publicación; o (iv) cualquier información que pueda ser requerida legalmente o cualquier corte, agencia estatal, no sin antes ser avisar a la Corporación Ecoversa las causas o razones de dicho requerimiento. El CONTRATISTA deberá mantener durante la realización del Contrato de prestación de servicios y después de la cesación del mismo, en virtud de este acuerdo, el abstenerse de revelar a terceros la información confidencial, sin el consentimiento escrito previo de la Corporación Ecoversa, así mismo, el CONTRATISTA acepta guardar secreto, y tomar todas las precauciones necesarias contra el acceso de toda la información confidencial y todas las materias confiadas al CONTRATISTA y no utilizar ninguna información confidencial, en cualquier manera, que pueda causar lesión o pérdida, directamente o indirectamente a la Corporación Ecoversa. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará dentro del mes siguiente a la terminación del mismo. **DECIMO CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. **DECIMO QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto de este contrato y de las obligaciones derivadas del mismo, mediante mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de de fracasar estos mecanismos, se acudirá al Tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, de conformidad con las normas que rigen la materia. **DECIMO SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** El presente contrato se rige por las normas del Derecho Privado. **DECIMO SÉPTIMA. DOMICILIO.** Las partes pactan para todos los efectos legales del presente contrato como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 5 días del mes de diciembre de 2011

ENNUER ALEXANDER GIRALDO
EL CONTRATISTA

FABIAN NAVARRETE LE BAS
El CONTRATANTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. US-025 DE 2010 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES.

CONTRATANTE	**Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad y Áreas Protegidas**
CONTRATISTA	**ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES**
NIT/CC:	**18.521.084**
OBJETO:	***Elaborar la propuesta de re delimitación de las 17 áreas protegidas del SIDAP Risaralda con su correspondiente análisis de representatividad y conectividad, teniendo en cuenta las propuestas de re categorización y/o homologación.***
TERMINO DE DURACIÓN	**Desde el once (11) de agosto de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010**
VALOR TOTAL	**$13.935.480**

Entre **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS,** con Nit 900.064.749, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y **Ennuer Alexander Valdés Giraldo,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.521.084 quien en adelante se denominará **El Contratista**, se ha convenido celebrar el presente contrato de de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que Patrimonio Natural tiene como objeto la búsqueda, consecución, gestión, administración, canalización y asignación de recursos financieros dirigidos hacia diversos tipos de áreas protegidas y estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad, así como el apoyo al fortalecimiento de la capacidad institucional del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y de sus diferentes actores públicos y privados, con miras a contribuir a la sostenibilidad financiera de dicho Sistema.

Que en el desarrollo de su objeto, PATRIMONIO NATURAL, el 24 de julio de 2.009, suscribió con la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) el Acuerdo de Cooperación No. AID-514-A-09-00004 para el desarrollo del Programa: *Paisajes de Conservación* (CLP), cuyo objetivo principal es el mejoramiento de la Gobernanza, la conservación de la biodiversidad en áreas protegidas y el fortalecimiento de modos de vida ambientalmente sostenibles para las comunidades asociadas

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. US-025 DE 2010 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES.

VIGÉSIMA SEXTA.- REMOCIÓN DEL CONTRATISTA - Si **EL CONTRATANTE** considera que la ejecución de las actividades y entrega de productos es insatisfactoria, por no mantener el suficiente progreso para alcanzar el plazo del **CONTRATO**, de acuerdo con el cronograma de avance que hace parte del contrato; por no alcanzar los requerimientos de calidad del CONTRATO; por no adelantar las actividades con diligencia y cuidado; o por no cumplir con alguna de las previsiones del CONTRATO suscrito, notificará a el **CONTRATISTA** para que remedie esa deficiencia dentro de los 20 días Calendario siguientes a la presentación de ese evento, si el **CONTRATISTA** durante dicho término no asume y procede a realizar los cambios que sean necesarios para arreglar esas deficiencias y si transcurridos treinta (30) días calendario **EL CONTRATANTE** concluye que el contratista no está tomando las medidas correctivas solicitadas y se prevé que no va a cumplir y terminar según las condiciones contractuales, **EL CONTRATANTE** notificará al **CONTRATISTA** sobre la paralización de las actividades, lo cual acarreara al **CONTRATISTA** la declaratoria de Incumplimiento y por consiguiente **EL CONTRATANTE** procederá a la liquidación del contrato

VIGÉSIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se entiende perfeccionado por la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá en dos ejemplares del mismo valor y tenor, a los once (11) días del mes de agosto de 2010.

PATRIMONIO NATURAL

FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO
Director Ejecutivo

Elaboró: cfrgg

EL CONTRATISTA

ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES.

NTCGP 1000:2009
ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS Certification
No. GP0163 - No. CO234484

Area Metropolitana
Centro Occidente

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO

JEFE ADMINISTRATIVO (E)

DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

HACE CONSTAR

Que el señor **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.521.084 expedida en Dosquebradas, laboró en esta entidad vinculado mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número 88 de Noviembre 1 de 2.011, con una duración de un mes (01) quince (15) días, cuyo objeto es: apoyar la entidad, en el manejo de información cartográfica digital, mediante el uso de sistemas de información geográfica y en la construcción de un plan estratégico para el Municipio de la Virginia, en la escala local y las relaciones Metropolitana Regional. Iniciando el 01 de noviembre de 2.01 y culminando el 15 de diciembre de 2.011; por un valor de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($3.300.000.oo)

Para constancia se firma en Pereira a los seis (06) días del mes de mayo de Dos Mil Trece (2.013)

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER- CERTIFICA:

Que la razón social **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES** con número de identificación **18521084** ha ejecutado contratos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

VIGENCIA	2007
CATEGORÍA	Contratos
CONTRATO N°	98
CLASE	PRESTACION SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	2007-06-27
OBJETO	BRINDAR LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACION Y ANALISTA SIG DENTRO DEL EQUIPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA LA ELABORACION LOS ESTUDIOS DE LA PREFACTIBILIDAD DEL ECOPARQUE OTUN.
FECHA INICIO	2007-07-17
FECHA FINALIZACIÓN	2008-01-17
VALOR	7.200.000

VIGENCIA	2008
CATEGORÍA	Contratos
CONTRATO N°	344
CLASE	PRESTACION SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	2008-08-19
OBJETO	BRINDAR APOYO TECNICO EN SIG PARA LA ZONIFICACION Y REGLAMENTACION DEL PROYECTO ECOPARQUE DEL OTUN
FECHA INICIO	2008-09-01
FECHA FINALIZACIÓN	2008-12-01
VALOR	1.500.000

VIGENCIA	2008
CATEGORÍA	Contratos
CONTRATO N°	754
CLASE	PRESTACION SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	2008-12-30

Certificado generado el 21/04/2017 10:39 am
Total registros: 10
Código de verificación: JK8259X3GT
Consulte este certificado en www.carder.gov.co sección Tramites Y Servicios -> Servicios en línea -> Certificados de Contratación

OBJETO	BRINDAR APOYO TECNICO EN SIG PARA DIGITALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LA INFORMAION PREDIAL DENTRO DE LA ZONIFICACION Y REGLAMETNACION DEL PROYECTO ECO PARQUE OTUN
FECHA INICIO	2009-01-05
FECHA FINALIZACIÓN	2009-02-05
VALOR	1.000.000

VIGENCIA	2009
CATEGORÍA	Contratos
CONTRATO N°	178
CLASE	PRESTACION SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	2009-04-23
OBJETO	AOYAR LA CAPTURA ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE INFORMACION GEOREFERENCIADA DEL ECOPARQUE OTUN
FECHA INICIO	2009-05-04
FECHA FINALIZACIÓN	2009-11-03
VALOR	7.800.000

VIGENCIA	2009
CATEGORÍA	Contratos
CONTRATO N°	833
CLASE	PRESTACION SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	2009-11-12
OBJETO	APOYAR LA ARTICULACION DE LA INFORMACION GEOREFERENCIADA DEL PROYECTO PARQUE LINEAL DEL OTUN ECOPARQUE CON LA INFORMACION DE LOSPROYECTOS LOS RIOS DEL SESQUICENTENARIO DE PEREIRA Y VISION 2032 MODELO DE OCUPACION TERRITIRLKA
FECHA INICIO	2009-11-13
FECHA FINALIZACIÓN	2010-01-12
VALOR	3.800.000

VIGENCIA	2010
CATEGORÍA	Contratos
CONTRATO N°	94
CLASE	PRESTACION SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	2010-01-26

OBJETO	APOYAR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA DEL PARQUE LINEAL DEL RIO OTUN, ASI COMO LA ARTICULACIÓN DE ESTA CON OTROS EJERCICIOS DE PLANIFICACIÓN LOCAL Y REGIONAL.
FECHA INICIO	2010-02-03
FECHA FINALIZACIÓN	2010-08-02
VALOR	11.400.000

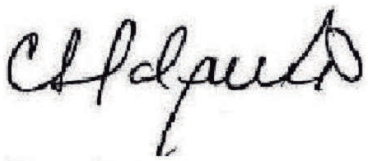
VIGENCIA	2010
CATEGORÍA	Contratos
CONTRATO N°	603
CLASE	PRESTACION SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	2010-08-25
OBJETO	EL CONTRATISTA se compromete para con la CARDER a Prestar los servicios profesionales para como apoyo en el análisis y procesamiento la información cartográfica digital del parque lineal del río Otún, así como la articulación de esta con
FECHA INICIO	2010-08-30
FECHA FINALIZACIÓN	2010-12-29
VALOR	7.600.000

VIGENCIA	2011
CATEGORÍA	Contratos
CONTRATO N°	13
CLASE	PRESTACION SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	2011-01-20
OBJETO	EL CONTRATISTA se compromete para con la CARDER a Apoyar el Proyecto Parque Lineal de Río Otún en el Manejo de la información georreferenciada de acuerdo con los requerimientos del Plan de Acción del Proyecto para la vigencia 2011
FECHA INICIO	2011-01-25
FECHA FINALIZACIÓN	2011-10-24
VALOR	17.100.000

VIGENCIA	2011
CATEGORÍA	Contratos
CONTRATO N°	683
CLASE	PRESTACION SERVICIOS

FECHA ELABORACIÓN	2011-11-21
OBJETO	EL CONTRATISTA se compromete para con la CARDER a Apoyar en la Administración de la página web del Sistema de Información Ambiental y Estadístico y en el manejo de información geográfica de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda
FECHA INICIO	2011-11-21
FECHA FINALIZACIÓN	2012-01-20
VALOR	4.400.000

VIGENCIA	2012
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	80
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	22/02/2012
OBJETO	EL CONTRATISTA se compromete para con la CARDER a Apoyar en la Administracion de la pagina web del Sistema de Informacion Ambiental y Estadistico y en el manejo de informacion geografica de la Corporacion Autonoma Regional de Risaralda
FECHA INICIO	22/02/2012
FECHA FINALIZACIÓN	21/08/2012
VALOR	$ 13.200.000,00



CILIA INES HOLGUIN BEJARANO
SECRETARIA GENERAL (E)
JK8259X3GT
Código de verificación

Pereira, octubre 10 del 2017

EL CONSORCIO ORDENAMIENTO CUENCA OTÚN

NIT 900.848.070-0

CERTIFICA:

Que el Administrador Ambiental **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES** identificado con cedula de ciudadanía No 18.521.084 de Dosquebradas (Risaralda), trabajo en calidad de prestación de servicios profesionales como **Experto en Manejo de Cartografía y SIG** en el **Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Otún (POMCA Otún**). A partir del 01 de julio a 30 de febrero del 2017. Las funciones y alcances específicos se definieron en los contratos asociados. El valor total del contrato es $20.000.000, discriminado así: Una orden de trabajo del 1 al 31 de julio de 2015 por valor de $2.000.000, un contrato de prestación de servicios del 1 de agosto de 2015 a septiembre 30 de 2016 por valor de $14.000.000 y un contrato de prestación de servicios del 1 de octubre de 2016 al 28 de febrero de 2017 por valor de $4.000.000.

En constancia se firma a los cinco (5) días del mes de octubre del 2017.

JAIRO A ECHEVERRI RAMÍREZ
Representante legal
Consorcio Ordenamiento Cuenca Otún

Cra 18E No 42B-352 Villas del jardín III, local 5
pomcasrisaralda@gmail.com
Tel 3141728

Pereira, octubre 10 del 2017

EL CONSORCIO ORDENAMIENTO CUENCA RISARALDA

NIT 900.848.844-4

CERTIFICA:

Que el Administrador Ambiental **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES** identificado con cedula de ciudadanía No 18.521.084 de Dosquebradas (Risaralda), trabajo en calidad de prestación de servicios profesionales como **Experto en Manejo de Cartografía y SIG** en el **Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Risaralda (POMCA Risaralda**). A partir del 01 de agosto al 30 de abril del 2017. Las funciones y alcances específicos se definieron en los contratos asociados. El valor total del contrato es $38.000.000, discriminado así: un contrato de prestación de servicios del 1 de agosto de 2015 a septiembre 30 de 2016 por valor de $28.000.000 y un contrato de prestación de servicios del 1 de octubre de 2016 al 30 de abril de 2017 por valor de $10.000.000.

En constancia se firma a los cinco (5) días del mes de octubre del 2017.

JAIRO A ECHEVERRI RAMÍREZ
Representante legal
Consorcio Ordenamiento Cuenca Otún

Cra 18E No 42B-352 Villas del jardín III, local 5
pomcasrisaralda@gmail.com
Tel 3141728

OMEGA & ASOCIADOS LTDA.
OME&A LTDA.

LA SUSCRITA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD OMEGA & ASOCIADOS LTDA

CERTIFICA

Que el administrador ambiental ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDÉS, identificado con CC No. 18.521.084 de Dosquebradas, participó en el proyecto: Demarcación de las fajas forestales protectoras de las corrientes rurales del municipio de Manizales localizadas en el plano de la red hidrológica del Municipio existente en la Corporación y establecimiento de las determinantes para su intervención y manejo, apoyando el componente de Sistemas de Información Geográfica, por un período de ocho (8) meses contados a partir del 2 de febrero de 2013.

Dada en Pereira a los 10 días del mes de mayo de 2014.



LILIANA ARDILA GÓMEZ
Gerente

OMEGA & ASOCIADOS LTDA.
OME&A LTDA.

LA SUSCRITA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD OMEGA & ASOCIADOS LTDA

CERTIFICA

Que el administrador ambiental ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDÉS, identificado con CC No. 18.521.084 de Dosquebradas, participó en el proyecto: Demarcación de fajas forestales protectoras de las corrientes urbanas de los municipios del departamento de Caldas y las corrientes rurales priorizadas, salvo los municipios de La Dorada, Manizales y Marmato; así como el establecimiento de las determinantes para su intervención y manejo, apoyando el componente de Sistemas de Información Geográfica, por un período de ocho (8) meses contados a partir del 8 de mayo de 2012.

Dada en Pereira a los 13 días del mes de junio de 2013.



LILIANA ARDILA GÓMEZ
Gerente

Conhydra s.a.
Gestores de agua y saneamiento

Medellín, 8 de abril de 2019

CONHYDRA S.A E.S.P
Nit: 811.011.165 - 6

Certifica que ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES identificado con cedula de ciudadanía No.18.521.084, presto sus servicios profesionales en contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue "Realizar para el proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Manizales, la estructuración de la información geográfica que cumpla con los requisitos de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, contenida dentro de la Resolución 2182 de 2016 del MADS y que modifico la metodología general para la presentación de estudios ambientales para el estudio de impacto Ambiental", con un valor de Veinte Millones de Pesos Ml.($20.000.000.oo) con el contrato 54-007.

La duración del contrato fue de Marzo 1 de 2018 hasta Agosto 30 de 2018.

La prestación de los servicios se desarrolló dentro de los parámetros establecidos cumpliendo con su objeto y obligaciones contractuales.

Atentamente,

LUZ DARY CHAVARRIA DAVID
Coordinadora Administrativa

Conhydra s.a.
Gestores de agua y saneamiento

Medellín, 8 de abril de 2019

CONHYDRA S.A E.S.P
Nit: 811.011.165 - 6

Certifica que ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES identificado con cedula de ciudadanía No.18.521.084, presta sus servicios profesionales en contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "Realizar para el proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales de Pereira y Dos Quebradas, la estructuración de la información geográfica que cumple con los requisitos de la agencia Nacional de licencias Ambientales, contenida dentro de la Resolución 2182 de 2016 del MADS, y que modifico la Metodología general para la presentación de estudios ambientales para el estudio de Impacto Ambiental", con un valor de Veintisiete Millones de Pesos Ml.($27.000.000.oo) con el contrato 61-001.

La duración del contrato es de Septiembre 24 de 2018 hasta Septiembre 23 de 2019.

La prestación de los servicios se desarrolla dentro de los parámetros establecidos cumpliendo con su objeto y obligaciones contractuales.

Atentamente,

LUZ DARY CHAVARRIA DAVID
Coordinadora Administrativa

CERTIFICACION

El Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas certifica que el señor **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.521.084 de Dosquebradas (Risaralda), prestó sus servicios en esta secretaria como contratista mediante el contrato No. 1684 de 2009, cuyo objeto era: "Prestación de servicios profesionales para la realización de la identificación y consolidación de la base de datos de los predios municipales y de entes adscritos al municipio de Pereira con base en la información catastral de acuerdo con la propuesta y sus alcances" por valor de $ 6.800.000 y un término de duración de dos (2) meses.

Se expide en Pereira a los catorce (14) días del mes de enero de 2010.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Interventor

www.pereira.gov.co

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA

Que el señor **Ennuer Alexander Giraldo** Valdes identificada con cédula de ciudadanía **Nº 18.521.084** expedida en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), prestó sus servicios profesionales al Municipio de Pereira en la Secretaria de Planeación Municipal desarrollando los siguientes contratos:

Contrato de Consultoría Nº	2693 de 2012
Periodo de ejecución	Del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2012
Entidad contratante	Alcaldía de Pereira – Secretaria de Planeación
Objeto	Prestación de servicios Profesionales de apoyo en el sistema de información Geográfico en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira
Tiempo	Dos meses y quince días
Valor total	$8.220.000

Contrato de Consultoría Nº	769 de 2013
Periodo de ejecución	Del 15 de enero al 31 de diciembre de 2013
Entidad contratante	Alcaldía de Pereira – Secretaria de Planeación
Objeto	Prestación de servicios Profesionales de apoyo en el sistema de información Geográfico en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira
Tiempo	Diez meses y quince días
Valor total	$37.054.500

Contrato de Consultoría Nº	324 de 2014
Periodo de ejecución	Del 17 de enero al 16 de Julio de 2014
Entidad contratante	Alcaldía de Pereira – Secretaria de Planeación

Objeto	Prestación de servicios Profesionales de apoyo en el sistema de información Geográfico en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira (Fase formulación)
Tiempo	Seis meses.
Valor total	$21.000.000

Contrato de Consultoría Nº	1985 de 2014
Periodo de ejecución	Del 15 de agosto al 30 de diciembre de 2014
Entidad contratante	Alcaldía de Pereira – Secretaria de Planeación
Objeto	Prestar servicios Profesionales especializados de apoyo para la producción de cartografía, construcción de bases de datos y análisis espaciales en sistemas de información Geográfico dentro del proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira en el ajuste de la fase de formulación en la etapa de concertación y socialización
Tiempo	Cuatro meses y quince días
Valor total	$ 19.583.280

Contrato de Consultoría Nº	246 de 2015
Periodo de ejecución	Del 23 de enero al 22 de agosto de 2015
Entidad contratante	Alcaldía de Pereira – Secretaria de Planeación
Objeto	Prestar servicios profesionales de apoyo en el manejo de información geográfica y análisis espaciales basado en los sistemas de información Geográfica, dentro del proceso de concertación y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira, y en el desarrollo de los instrumentos de planificación intermedia
Tiempo	Siete meses
Valor total	$ 25.444.090

Contrato de Consultoría Nº	3980 de 2015
Periodo de ejecución	Del 24 de agosto al 31 de diciembre de 2015

Entidad contratante	Alcaldía de Pereira – Secretaria de Planeación
Objeto	Prestar servicios profesionales de apoyo en el manejo de información geográfica y análisis espaciales basado en los sistemas dentro del proceso de concertación y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira, y de información geográfica, en el desarrollo de los instrumentos de planificación intermedia
Tiempo	Siete meses
Valor total	$ 15.974.042

Para constancia se firma en Pereira a los 29 días del mes de diciembre de 2015.

MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Subsecretaria de Planificación Territorial

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA

Que el señor **Ennuer Alexander Giraldo** Valdes identificada con cédula de ciudadanía **Nº 18.521.084** expedida en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), prestó sus servicios profesionales al Municipio de Pereira en la Secretaria de Planeación Municipal desarrollando los siguientes contratos:

Contrato de Consultoría Nº	30 de 2016
Periodo de ejecución	Del 21 de enero al 20 de abril de 2016
Entidad contratante	Alcaldía de Pereira – Secretaria de Planeación
Objeto	Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en la propuesta del componente de Sistema de Información Geográfica e imagen institucional del plan
Tiempo	Tres meses
Valor total	$11.231.748

Para constancia se firma en Pereira a los 22 días del mes de abril de 2016.

DIEGO FERNANDO BONILLA RIOS
Director Operativo de Sistemas de Información

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA

Que el señor **Ennuer Alexander Giraldo** Valdes identificada con cédula de ciudadanía **Nº 18.521.084** expedida en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), prestó sus servicios profesionales al Municipio de Pereira en la Secretaria de Planeación Municipal desarrollando los siguientes contratos:

Contrato de Consultoría Nº	1802 de 2016
Periodo de ejecución	Del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2016
Entidad contratante	Alcaldía de Pereira – Secretaria de Planeación
Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración de la cartografías y simulaciones de proyecto urbanísticos en el marco del proyecto Actualización, Revisión e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira.
Tiempo	Siete meses y 19 días.
Valor total	$28.578.559

Para constancia se firma en Pereira a los 30 días del mes de diciembre de 2016.

ANDRÉS SAENZ TABORDA
Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Proyectó: Grimaneza Marín Giraldo

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN CERTIFICA

Que una vez revisado el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), se encuentra que el Administrador Ambiental **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 18.521.084** expedida en la ciudad de Dosquebradas, presta sus servicios profesionales en la Secretaria de Planeación Municipal mediante el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato N°	996 de 2017
Fecha de inicio	27/01/2017
Fecha de terminación	26/12/2017
Entidad contratante	Alcaldía de Pereira – Secretaria de Planeación
Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar el manejo de la información geográfica y estadística para la gestión territorial de la Secretaría de Planeación Municipal.
Alcances	**1.** Apoyar a la Secretaria de Planeación municipal en la administración de la plataforma ArcGIS on line. **2.** Desarrollo las aplicaciones para la consulta y visualización de la información geográfica del Plan de Ordenamiento Territorial en la plataforma ArcGIS on line. **3.** Dar apoyo en el manejo de la información geográfica del expediente municipal del Municipio de Pereira. **4.** Apoyar la Secretaria de Planeación en la estandarización de la información geográfica, según lo establecido en el Anexo 5 del componente general del Plan de Ordenamiento Territorial. **5.** Apoyo a la secretaria de planeación en la generación de análisis espaciales, resultado del manejo de la información geográfica. **6.** Apoyo a la secretaria de planeación en la generación de salidas gráficas (mapas), resultado del manejo de la información geográfica. **7.** Apoyo en el manejo de la información geográfica de los diferentes instrumentos de planificación municipal. **8.** Elaborar informes y avances relacionados con el objeto contractual. **9.** Transferir al personal de planta de la administración municipal el conocimiento generado durante la realización de los procesos adelantados dentro del desarrollo de las

	actividades inherentes al presente. **10.** Brindar apoyo a la Subsecretaria de Ordenamiento y Desarrollo Urbano en la atención al público interno y externo en temas relacionados para y con ocasión del objeto y los demás alcances de este contrato. **11.** Proyectar las respuestas de las peticiones relacionadas con el objeto contractual y demás que se requieran según la necesidad de la Subsecretaria de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.
Tiempo total	11 meses
Valor mensual	$3.743.916
Valor total	$ 41.183.076

Para constancia se firma en Pereira a los 02 días del mes de noviembre de 2017.

CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ
Secretaria de Planeación

MICHAEL RAVE TORRES
Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Revisó: Berenice Grisales/ Auxiliar Administrativo

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA

Que el señor **Ennuer Alexander Giraldo** Valdes identificada con cédula de ciudadanía **N° 18.521.084** expedida en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), prestó sus servicios profesionales al Municipio de Pereira en la Secretaria de Planeación Municipal desarrollando los siguientes contratos:

Contrato de Consultoría N°	592 de 2018
Periodo de ejecución	Del 9 de enero al 8 de agosto de 2018
Entidad contratante	Alcaldía de Pereira – Secretaria de Planeación
Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar el manejo de la información geográfica y estadística para la gestión territorial de la Secretaría de Planeación Municipal.
Tiempo	Siete meses.
Valor total	$27.258.000
Alcances	1. Apoyar a la Secretaria de Planeación municipal en la administración de la plataforma ArcGIS on line. 2. Desarrollo las aplicaciones para la consulta y visualización de la información geográfica del Plan de Ordenamiento Territorial en la plataforma ArcGIS on line. 3. Apoyar a la subsecretaria de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el proceso de planificación urbana y demás actividades conexas en relación al proyecto Mega- Cable. 4. Apoyar la Secretaria de Planeación en la estandarización de la información geográfica, según lo establecido en el Anexo 5 del componente general del Plan de Ordenamiento Territorial. 5. Apoyo a la secretaria de planeación en la generación de análisis espaciales, resultado del manejo de la información geográfica. 6. Apoyo a la secretaria de planeación en la generación de salidas gráficas (mapas), resultado del manejo de la información geográfica. 7. Apoyo en el manejo de la información geográfica de los diferentes instrumentos de planificación municipal. 8. Elaborar informes y avances relacionados con el objeto contractual. 9. Brindar apoyo a la Subsecretaria de Ordenamiento y Desarrollo Urbano en la atención al público interno y externo en temas relacionados para y con ocasión del objeto y los demás alcances de

	este contrato. 10. Proyectar las respuestas de las peticiones relacionadas con el objeto contractual y demás que se requieran según la necesidad de la Subsecretaria de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.

Para constancia se firma en Pereira a los 30 días del mes de enero de 2018.

MICHAEL DE JESUS RAVE TORRES
Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Proyecto: Grimaneza Marín Giraldo

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES, identificado (a) con cédula de ciudadania No 18521084, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	592	09/01/2018	08/08/2018	27.258.000	Prestar servicios profesionales para apoyar el manejo de la información geográfica y estadística para la gestión territorial de la Secretaría de Planeación Municipal.	SIETE MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	4287	11/09/2018	30/12/2018	14.278.000	Prestar servicios profesionales para apoyar el manejo de la información geográfica y estadística para la gestión territorial de la Secretaría de Planeación Municipal.	Tres (3) meses y veinte (20) días

Para constancia se firma en Pereira, Enero 10 de 2019

CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ LEYVA
SECRETARIA DE PLANEACION (E)

Generó: Berenice Grisales. Aux. Administrativa

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº **18.521.084** de Pereira, celebró con el Municipio de Pereira, el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Nº 1365-2019
CONTRATISTA:	ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA ASESORAR Y BRINDAR APOYO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EMBLEMÁTICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DENOMINADO CABLE AÉREO.

ALCANCES DEL CONTRATO:

1. Apoyo y acompañamiento en la Secretaría infraestructura en el realce de la línea 115 voltios en el componente ambiental dentro de la ejecución del proyecto cable aéreo
2. Apoyo y acompañamiento a la secretaría de infraestructura en el proceso de exclusión del IVA por nacionalización del equipo de electromecánicos ante los diversos entes
3. Apoyo y acompañamiento a la Secretaría infraestructura en la ejecución y seguimiento del proyecto emblemático cable aéreo en el componente ambiental
4. Apoyo y acompañamiento a la Secretaría infraestructura en los comités técnicos, reuniones y citaciones que tengan relación con la ejecución del proyecto cable aéreo en el componente ambiental.
5. Acompañamiento y apoyo en la respuesta de acciones populares, derechos de petición, conceptos y de más que tengan relación con el componente ambiental en la ejecución del proyecto cable aéreo.
6. Apoyar y coordinar la elaboración de informes y seguimiento al componente ambiental en la ejecución del cable aéreo

VALOR CONTRATO	**:** $ 31.152.000
FECHA DE INICIO	**:** FEBRERO 8 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	**:** OCTUBRE 7 DE 2019
FECHA DE SUSPENSION 1	**:** N.A
FECHA DE REINICIACION 1	**:** N.A
PRORROGA	**:** N.A
ADICIÓN	**:** N.A
INTERVENTOR/SUPERVISOR	**:** MILTON HURTADO GARCIA

Para constancia se firma en Pereira, a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019.

MILTON HURTADO GARCÍA
Secretario de infraestructura (E)

ALCALDIA DE PEREIRA

CERTIFICADO

Versión:1

Fecha de Vigencia: julio 18 de 2018

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº **18.521.084** de Pereira, celebró con el Municipio de Pereira, el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Nº 5139-2019
CONTRATISTA:	ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA ASESORAR Y BRINDAR APOYO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EMBLEMÁTICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DENOMINADO CABLE AÉREO.

VALOR CONTRATO	: $ 8.826.400
FECHA DE INICIO	: OCTUBRE 22 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	: DICIEMBRE 30 DE 2019
FECHA DE SUSPENSION 1	: N.A
FECHA DE REINICIACION 1	: N.A
PRORROGA	: N.A
ADICIÓN	: N.A
INTERVENTOR/SUPERVISOR	: MILTON HURTADO GARCIA
OBSERVACION	: N.A

ALCANCES DEL CONTRATO:

1. Apoyo y acompañamiento a la Secretaría infraestructura en la ejecución y seguimiento del proyecto emblemático cable aéreo en el componente ambiental
2. Apoyo y acompañamiento a la Secretaría infraestructura en los comités técnicos, reuniones y citaciones que tengan relación con la ejecución del proyecto cable aéreo en el componente ambiental.
3. Acompañamiento y apoyo en la respuesta de acciones populares, derechos de petición, conceptos y de más que tengan relación con el componente ambiental en la ejecución del proyecto cable aéreo.
4. Apoyar y coordinar la elaboración de informes y seguimiento al componente ambiental en la ejecución del cable aéreo

Para constancia se firma en Pereira, a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019.

MILTON HURTADO GARCÍA
Secretario de infraestructura (E)

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº **18.521.084** de Pereira, celebró con el Municipio de Pereira, el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Nº 768-2020
CONTRATISTA:	ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR APOYO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EMBLEMÁTICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DENOMINADO CABLE AÉREO.
VALOR CONTRATO	**:** $ 23.894.000
FECHA DE INICIO	**:** ENERO 30 DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	**:** JULIO 29 DE 2020
FECHA DE SUSPENSION 1	**:** N.A
FECHA DE REINICIACION 1	**:** N.A
PRORROGA	**:** N.A
ADICIÓN	**:** N.A
INTERVENTOR/SUPERVISOR	**:** JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
OBSERVACION	**:** N.A

ALCANCES DEL CONTRATO:

1. Apoyo y acompañamiento a la Secretaría infraestructura en la ejecución y seguimiento del proyecto emblemático cable aéreo en el componente ambiental
2. Apoyo y acompañamiento a la Secretaría infraestructura en los comités técnicos, reuniones y citaciones que tengan relación con la ejecución del proyecto cable aéreo en el componente ambiental.
3. Acompañamiento y apoyo en la respuesta de acciones populares, derechos de petición, conceptos y de más que tengan relación con el componente ambiental en la ejecución del proyecto cable aéreo.
4. Apoyar y coordinar la elaboración de informes y seguimiento al componente ambiental en la ejecución del cable aéreo

Para constancia se firma en Pereira, a los tres (3) días del mes de agosto de 2020.

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario de infraestructura de Pereira

VoBo: Juan Guillermo Ángel Mejía

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº **18.521.084** de Pereira, celebró con el Municipio de Pereira, el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Nº 5263-2020
CONTRATISTA:	ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR APOYO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EMBLEMÁTICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DENOMINADO CABLE AÉREO.
VALOR CONTRATO	**:** $ 7.788.000
FECHA DE INICIO	**:** OCTUBR 16 DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	**:** DICIEMBRE 15 DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	**:** N.A
FECHA DE REINICIACIÓN 1	**:** N.A
PRORROGA	**:** N.A
ADICIÓN	**:** N.A
INTERVENTOR/SUPERVISOR	**:** JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
OBSERVACIÓN	**:** N.A

ALCANCES DEL CONTRATO:

1. Apoyo y acompañamiento a la Secretaría infraestructura en la ejecución y seguimiento del proyecto emblemático cable aéreo en el componente ambiental
2. Apoyo y acompañamiento a la Secretaría infraestructura en los comités técnicos, reuniones y citaciones que tengan relación con la ejecución del proyecto cable aéreo en el componente ambiental.
3. Acompañamiento y apoyo en la respuesta de acciones populares, derechos de petición, conceptos y de más que tengan relación con el componente ambiental en la ejecución del proyecto cable aéreo.

4. Apoyar y coordinar la elaboración de informes y seguimiento al componente ambiental en la ejecución del cable aéreo

Para constancia se firma en Pereira, a los dieciséis (16) día del mes de diciembre de 2020.

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario de infraestructura

VoBo: Juan Guillermo Ángel Mejía